



Colegio San Mateo

El Medianero N° 02081, El Peñón II – Puente Alto

Teléfono – Fax: 28759265

Email: sanmateo.direc@gmail.com

PROTOCOLO CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROCESO EDUCATIVO A DISTANCIA

La actual realidad sanitaria de Chile y el mundo nos ha obligado a modificar la forma en que como escuela llegamos a nuestros estudiantes y entregamos el servicio educativo.

Dentro de la flexibilidad otorgada por MINEDUC nuestra escuela ha tomado los siguientes caminos, teniendo en cuenta la diversidad de realidades sociales y familiares de nuestros estudiantes, ellas son:

A: Entrega del material impreso realizado por los docentes de las diferentes asignaturas de los cursos.

Este material lo pueden retirar semanalmente en forma presencial en la escuela, firmando la nómina correspondiente, que se transforma en la evidencia de la participación del estudiante en el proceso educativo, y que el profesor corroborará con la entrega de las tareas asignadas una vez que retomemos las clases presenciales.

En este escenario dependemos del apoyo familiar para que el estudiante tenga un espacio y tiempo organizado para que desarrolle sus tareas y trabajos.

B: Proceso a Distancia

Este se focaliza en el uso de recurso tecnológico y aplicaciones de comunicación, como por ejemplo clases virtuales, material educativo utilizando tics.

Esta forma de estudio requiere de varias condiciones para mantener una interacción y convivencia sana.

Primero definiremos lo que en nuestra escuela entendemos como educación a distancia utilizando el aula virtual:

Definición.

Entenderemos como aula virtual a un entorno digital que posibilita el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje. De esta manera, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) permiten que el estudiante acceda al material de estudio y, a su vez, interactúe con el profesor y con otros estudiantes.

AULA VIRTUAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR

1: Desde esta definición, existe un principio que debemos resguardar y es que; la interacción en una clase virtual, corresponde **sólo al docente y a sus alumnos**. Por este motivo, se solicita, por resguardo a todos los estudiantes, que cualquier otro adulto que se encuentre fuera de esta interacción, respete este espacio educativo y se abstenga de participar del mismo. Cualquier interrupción y/o participación de una persona ajena a esta relación educativa (aula) provoca trastornos para todos los participantes y el profesor de nuestra escuela podrá suspender en forma inmediata la actividad.

1.2. Diferencias con las aulas tradicionales.

A diferencia de las aulas tradicionales, donde el profesor está presente físicamente y ejerce un mayor control sobre las acciones del alumno, en el aula virtual, es el propio estudiante quien debe manifestar responsabilidad, auto control y disposición para lograr sus aprendizajes. Para esto, está llamado a organizar su lugar, su espacio, tiempo y estrategia de estudio. Además, debe mantener y cuidar las actitudes individuales que ayuden a mantener un buen clima y sana convivencia dentro del aula virtual.

2. Prevención en el entorno digital.

En el proceso educativo de los estudiantes, siempre debe estar presente el apoyo y supervisión de los apoderados, y en especial en esta modalidad. En la enseñanza virtual se requiere la colaboración de los padres y/o apoderados, tomando algunas acciones con el fin de prevenir conductas que se alejen de la sana convivencia, pongan en riesgo psicológico a los estudiantes, o dificulten las clases virtuales de su hijo(a) y compañeros.

Para esto es necesario, que los apoderados fomenten y cuiden los siguientes aspectos:

- Establecer un espacio de estudio libre de distracciones, para que el estudiante pueda trabajar de manera eficiente.
- Dialogar con su hijo(a) sobre el buen uso de internet y de las plataformas virtuales como complemento para el aprendizaje y la conexión con los profesores y compañeros de manera segura y responsable.
- Cuidar contraseñas e información personal (datos personales, dirección, número de teléfono, entre otros) Nunca facilitarlas a un tercero o hacer públicos dichos datos.
- Instar al estudiante a comunicar, de manera oportuna, a un adulto si ven algo en alguna plataforma, correo u otro mensaje electrónico que lo hagan sentir incómodo o le parezcan desagradables.
- Instar al estudiante a dar aviso de la recepción de un mensaje enviado por algún desconocido o en sospecha de suplantación.
- Dialogar con el estudiante sobre sus intereses y actividades usuales utilizando internet, con el fin de relacionarse y conocer lo que realiza.
- Promover el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la Comunidad.

3. Normas de funcionamiento

Nuestra Comunidad Educativa siempre ha estado comprometida con la seguridad, bienestar y sana convivencia entre todos los integrantes, es por esto que basándose en nuestro Reglamento Interno se establecen en este nuevo entorno de trabajo escolar las siguientes normas y su debida clasificación en falta leves, graves y gravísimas, sobre las cuales tendrán la aplicación de medidas formativas, pedagógicas y/o de acompañamiento sancionatorias y reparatorias como son establecidas en el Reglamento Interno.

Faltas Leves.

1. Ingresar tarde o retirarse antes de la clase virtual.
2. Mantener su micrófono abierto durante la clase cuando no hace uso de la palabra, impidiendo que el sonido de la clase sea óptimo.
3. Desobedecer las instrucciones entregadas por el profesor que está guiando la clase.
4. Utilizar celular cuando el profesor está exponiendo su clase

Faltas Graves.

1. Hacer bromas que distraigan a compañeros. (ejemplo: ponerse mascarar en el rostro, pegar papeles en la cámara, tener en su entorno objetos que conlleven a la distracción de los compañeros de cursos, colocar música de fondo cuando realiza algún comentario).
2. Utilizar lenguaje inadecuado al contexto de clase virtual. (ejemplo: decir groserías o palabras que menoscaben a otra persona)
3. Rayar la pantalla del profesor, cuando se está compartiendo pantalla

Faltas Gravísimas.

1. Expresarse de manera irrespetuosa con los integrantes de la comunidad educativa que participe en las clases virtuales.
2. Utilizar el chat para enviar bromas de doble sentido o groseras, discriminatorias, violentas o que inciten el odio.
3. Incitar, a través de mensajes escritos, audios, videos, sticker, memes u otros, a acciones grupales que motiven la asociación de grupos para obstaculizar el desarrollo de las clases virtuales.
4. Publicar frases que motiven a los estudiantes para no desarrollar las clases virtuales. (funas, boicot, paros).
5. Utilizar todo medio digital como mensajes escritos, verbales, creaciones audiovisuales (memes, sticker, capturas de pantallas, edición de fotos y videos), producir videos, audios u otros con el fin de realizar **ciberacoso** (a docentes, asistentes de educación o compañeros de curso o a cualquier persona)

4. De las sanciones

La realización de algunas de las faltas presentadas (leves, graves o gravísimas) o de otras, no tipificadas pero relacionadas con la modalidad virtual de clases, serán sancionadas de acuerdo al reglamento interno, con sus respectivos procedimientos.

TIPO DE FALTA	MEDIDAS FORMATIVAS O SANCIÓN (Aplicadas en formato virtual)
LEVES	Diálogo Formativo. - Acción de reparación. - Trabajo Académico. - Anotación Negativa

GRAVES	Diálogo Formativo.(profesor- estudiante) - Acción de reparación. - Trabajo Académico. - - Resolución Alternativa de Conflictos. - Anotación Negativa. - Suspensión por 1 a 5 días de clases virtuales (Diálogo virtual con Inspectora General, orientadora y la presencia obligatoria del apoderado del estudiante)
GRAVISIMAS	Denuncia a Carabineros, PDI, OPD y/o Tribunales (en caso de faltas que dentro del espacio virtual constituyan delito.) El estudiante no podrá participar de las clases virtuales de la asignatura en que incurrió en falta gravísima y solo retirará material impreso de la misma en la escuela. Derivación del caso a consejo de profesores del curso del estudiante. Reunión virtual con presencia obligatoria del estudiante y apoderado, para comunicar acuerdo del Consejo de profesores.

5. Canal de Comunicación Familia – Colegio.

En nuestra Comunidad los primeros y principales educadores, por derecho natural y por deber, son los padres de familia. El primer contacto que se debe establecer para una comunicación fluida y eficiente entre familia y colegio, en la instancia de clases a distancia, será a través de vía telefónica, siendo necesario en algunos casos realizar entrevistas virtuales con equipo de convivencia escolar, jefa de utp, jefe de carrera, profesor jefe, profesor de asignatura o ~~(cualquier)~~ otro integrante de la comunidad educativa, según amerite el caso.

En caso de situaciones emergentes y prioritarias referidas a temas de convivencia, el apoderado será atendido por Encargada de convivencia, quien derivará al profesional que corresponda según sea el caso. Para efectos de comunicación con los docentes, se han publicado los correos electrónicos en la página web del establecimiento.

6. Dificultades técnicas.

En el caso de tener dificultades técnicas respecto al uso de las plataformas virtuales, los estudiantes y/o sus apoderados, deben hacerlas llegar a través de los profesores jefes.